

## 7.-

# ACUERDO

El Órgano de Gobierno del INAOE con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción XIII de la Ley de Ciencia y Tecnología, así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción IX, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006 del Instrumento Jurídico de Creación, el Decreto del por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), El Órgano de Gobierno en el ejercicio de sus atribuciones y considerando la Opinión de los Comisarios Públicos y de los propios Consejeros, aprobó por unanimidad de votos el Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre de 2018, en los términos presentados por el Titular del Centro, con la solicitud de atender las recomendaciones formuladas por los Consejeros y de los Comisarios Públicos estas últimas como acuerdos de seguimiento. Se solicita al Centro presentar la Opinión íntegra de los Comisarios como anexo del acta de la presente sesión.